



Municipalidad  
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°044-2024-GA-GM-A/MDS

Sama, 16 de mayo de 2024.

### VISTOS

La Solicitud S/N con registro N° 1577 de fecha 21 de marzo del 2024, el Informe N° 030-2024-UT-GAF/MDS de fecha 12 de abril del 2024, el Informe N° 204-2024-GA-GM/MDS de fecha 12 de abril del 2024, el Informe N° 182-2024-GPP-GM/MDS de fecha 15 de mayo del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Sama, dentro de las facultades atribuidas hacia la Gerencia de Administración, se encuentra las relacionadas a la aprobación de reconocimiento de deuda, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Administración. Numeral 1) Suscribir resoluciones de reconocimiento de deuda y autorizaciones de pago de crédito devengado.

Que, mediante Solicitud S/N con registro N° 1577 de fecha 21 de marzo del 2024, el administrado Dante Francisco Luque Calle en su calidad de ex servidor municipal permanente, solicita el saldo de pago de beneficios por pactos colectivos.

Que, mediante Informe N° 030-2024-UT-GAF/MDS de fecha 12 de abril del 2024, la Unidad de Tesorería remite a la Gerencia de Administración, la deuda correspondiente al ex servidor municipal Dante Francisco Luque Calle, indicando que tiene un saldo de 4 partes, las cuales detalla de la siguiente manera:

N°	CUOTAS
1	2,365.00
2	2,365.00
3	2,365.00
4	2,365.00
<b>TOTAL</b>	<b>9,460.00</b>

Que, mediante Informe N° 204-2024-GA-GM/MDS de fecha 12 de abril del 2024, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de pago del saldo correspondiente del ex servidor municipal Dante Francisco Luque Calle, por la suma de S/ 9,460.00 soles.

Que, mediante Informe N° 182-2024-GPP-GM/MDS de fecha 15 de mayo del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a Gerencia Municipal la disponibilidad presupuestal para el trámite de reconocimiento de deuda por el monto de S/. 9,460.00 (Nueve mil cuatrocientos sesenta con 00/100 soles). Todo ello en base al siguiente detalle:

PROGRAMA	:9001 ACCIONES CENTRALES
PROD/PROY	:3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:5000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
FUNCIÓN	:03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV. FUNCIONAL.	:006 GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL.	:0011 PREPARACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
SECUCENCIA FUNCIONAL	:17 PAGO DE PLANILLAS
FTE. FTO.	:05 RECURSOS HUMANOS
RUBRO	:08 IMPUESTOS MUNICIPALES
GENÉRICA DE GASTO	:2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
CLASIFICADOR DE GASTO	: 2.1.1.9.2.1. COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)
MONTO TOTAL	:S/. 9,460.00



Municipalidad  
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°044-2024-GA-GM-A/MDS

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente Administrativo, del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería y;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** la deuda a favor del señor **DANTE FRANCISCO LUQUE CALLE** por el monto de **S/. 9,460.00 (Nueve mil cuatrocientos sesenta con 00/100 soles)**, por concepto de saldo de beneficios por pactos colectivos; ello en base al Informe N° 182-2024-GPP-GM/MDS emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto cual otorga la disponibilidad presupuestal y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente. El cual deberá programarse según el siguiente recuadro:

N°	CUOTAS
1	2,365.00
2	2,365.00
3	2,365.00
4	2,365.00
<b>TOTAL</b>	<b>9,460.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la **UNIDAD DE CONTABILIDAD** y **UNIDAD DE TESORERÍA** realizar las acciones administrativas correspondientes para dar estricto cumplimiento a la resolución, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar la presente resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama, con las formalidades de ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

  
CPC. Yaqueline V. Pereira Calaville  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.  
G.A.J.  
G.A.  
G.P.P.  
U.C.  
U.T.  
Arch.